

SECRETARÍA.- A Despacho de la señora Juez, A Despacho de la señora Juez, con el presente memorial, a través del cual el doctor **EDUARDO TALERO CORREA**, como Profesional del Derecho que representa los intereses de la **VANTI S.A. ESP**, en su condición de apoderado judicial en la presente ejecución, allegó el instrumento que descansa en este legajo, consistente en la renuncia del poder, el cual, una vez revisado los registros que contiene la base de datos, se constató que el doctor **EDUARDO TALERO CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.919 expedida en Mosquera Cundinamarca y portador de la Tarjeta Profesional No. 219.657 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, registra en la Plataforma del Sirna de abogado los correos electrónicos demandasetc@gmail.com, etalero@hotmail.com y Eduardo.talero@serfelin.com, este último correo del cual proviene dicha solicitud. Sírvase proveer. Cartago (V.), Enero 31 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL** promovido por la Sociedad **VANTI S.A ESP** contra **LUZ MERY ARROYAVE ARROYAVE**
Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00108-00
Auto: **81**

Atendiendo el memorial signado por el Profesional del Derecho **EDUARDO TALERO CORREA**, actuante en esta diligencia como Apoderado Judicial de la Sociedad **VANTI S.A ESP**, el cual descansa en este infolio digital según archivo en PDF 050; esta Dispensadora de Justicia, ante la procedencia del escrito observado, **TIENE** por **renunciado el poder** otrora conferido por la entidad al referido Abogado, en atención a que han puesto en conocimiento de su mandante, tal determinación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 01 DE FEBRERO DE 2.023
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f315e1fc2242eaecf73b58eadfec96646b4668d71f95d4ed37502227619457e7**

Documento generado en 31/01/2023 11:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>